Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de quince (15) muebles integrales para cocinas y quince (15) alacenas de colgar s/mesada, para ser instalados en el edificio sito en la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta que -en razón de la urgencia que media en habilitar dicho inmueble- es menester amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 26..-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON QUI-NIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (A 1.575.000.-), a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Moblaje" -1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

AURUSTO CESAR BELLUSCIO